

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 317-2008
(de 28 de noviembre de 2008)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO GENERAL, S. A.** es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con Licencia General concedida mediante Resolución No. 26 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que **BANCO GENERAL, S. A.**, en atención a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Bancaria, ha presentado solicitud de autorización para llevar a cabo el cierre definitivo, a partir del 2 de enero de 2009, de su sucursal Los Andes No. 2, ubicada en el Centro Comercial Los Andes, Vía Simón Bolívar, Corregimiento Amelia Denis de Icaza, locales F20, 21 y 22;

Que **BANCO GENERAL, S. A.** ha comunicado a esta Superintendencia que la atención de los clientes de su sucursal Los Andes No. 2, se llevará a cabo en la sucursal que el Banco mantiene en Los Andes;

Que **BANCO GENERAL, S. A.** ha informado debidamente a esta Superintendencia sobre el proceso de comunicación a sus clientes sobre el cierre de su sucursal Los Andes No. 2;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL, S. A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO GENERAL, S. A.** a cerrar de manera definitiva, a partir del 2 de enero de 2009, su sucursal Los Andes No. 2, ubicada en el Centro Comercial Los Andes, Vía Simón Bolívar, Corregimiento Amelia Denis de Icaza, locales F20, 21 y 22.

Fundamento de Derecho: Artículo 16 y Artículo 58 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gustavo Adolfo Villa, Jr.
Superintendente de Bancos Interino